

à continuer. ^{on} Testimonio literal de él, por el
que consta en este Libro Capitular, debuelbase
lo para el uso que lo comença. Aní lo de
taron los ^{to} 5.º Condejo, Justicia, y Regim. de
villa de Sumilla, en ella y dixionbre diez y
sais, año de mil ochozientos, quinze; de mo

~~Testimonio~~ C. P.

Juan Xarier
Alcalde de Sumilla

Pedro de Canal
Guardiola

Antenas

Juan Corana

Alcalde

non 3

En Sumilla y ref. dia: Yo el turno. hize saber el
amenor a D. Juan Lopez del Castillo, en un pean
de of. =

Bozal

Testimon.º 3

Pedro de Canal Guardiola, y Juan Juan Ortega
del Rey nro. p.º y of. de Sumilla y de un
esta villa de Sumilla: Catifiamos y damos fe:
el tenor de lo que es contenido por D. Juan
del Castillo en el of. =

R. Carlos y El Rey = en atención
al of. de pagar de la R. Cámara
Lopez del Castillo, y de su merced y servicio

